**INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS**

Con el propósito de establecer el alcance de los términos de referencia, la Unidad Proponente de un proyecto deberá elaborar un Informe Técnico de Condiciones Previas, para ser aprobado por la MAE de la Universidad, identificando los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto, y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.

Este informe debe ser elaborado con base en información primaria, contemplando los siguientes aspectos.

**• Justificación de la iniciativa del proyecto**

Formular una justificación breve acerca de la iniciativa del proyecto, en el marco de:

- Las líneas de acción del Plan de Desarrollo Nacional

- El Plan Nacional de Desarrollo Universitario

- El Plan Estratégico Institucional de la Universidad

**• Idea del proyecto**

Enunciar de modo claro y concreto, en relación con el proyecto:

* La necesidad insatisfecha, la oportunidad potencial o el problema que pretende resolver
* Los objetivos, beneficios y beneficiarios
* Las alternativas de solución básicas que han sido consideradas
* La localización

**• Compromiso social**

Exponer el compromiso social documentado dirigido a viabilizar la ejecución y operación del proyecto, suscrito con los actores del proyecto: autoridades universitarias, representaciones estudiantiles y/o docentes, comunidades beneficiarias,…). Es el caso de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, o de interacción social, que requieren -para su ejecución- de un convenio con las ETA o comunidades (si corresponde).

En el caso de no existir el compromiso, señalar con precisión los cursos de acción por seguir.

**• Estado de situación legal del derecho propietario del predio en el que se implementará el proyecto.**

Si es el caso, señalar brevemente y con precisión los problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, y el respectivo curso de acción por seguir. De lo contrario, explicar brevemente la razón por la cual el punto no se aplica en relación con el proyecto.

**• Identificación de posibles impactos ambientales** (si corresponde)

Si es el caso, identificar claramente los factores ambientales emergentes de la realización del proyecto. De lo contrario, explicar brevemente la razón por la cual este punto no se aplica en relación con el proyecto.

**• Identificación de posibles riesgos de desastre** (si corresponde)

Si es el caso, identificar claramente los factores de riesgo de desastres (inundación, explosión, incendio, derrame de sustancias químicas peligrosas, contaminación ambiental por materiales nocivos o peligrosos para la salud humana, fuga de gases, …) que afectarían directamente en el proyecto. Es el caso de los proyectos de infraestructura que se localizan en lugares con riesgo de inundación, deslizamiento u otro tipo de desastre natural o antrópico. Si corresponde, indicar las medidas consideradas para evitar o mitigar los riesgos.

**• Otras consideraciones**

Anotar cualquier complementación que aporte a la mejor comprensión del proyecto.

**• Conclusiones y recomendaciones**

Indicar las conclusiones principales derivadas de la descripción anterior, y -sobre esa base- recomendar la aprobación del informe, para facilitar la elaboración del EDTP.